

Bogotá D.C. 04 de febrero de 2021

2021.230.001

Doctora

RUBIELA MERCEDES BENAVIDEZ PAZ

Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencias y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Contraloría General de la Republica

Asunto: ENTREGA INFORME DE AVANCE DE PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA UNAD.

Respetada Doctora Rubiela Mercedes:

Con un cordial saludo, atentamente me permito hacer entrega del informe de avance del Plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- en cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna se realizaron a todas y cada una de las Acciones de Mejora del Plan de Mejoramiento de la UNAD, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos del Plan de Mejoramiento, previamente realizados por parte del(los) Responsable(s) de los hallazgo(s), como se describe a continuación:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sede Calle 53 No. 14-39 piso 7
Teléfono: 3443700 Ext. 1431 - 1433

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
1	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No 1. SIGMA- Proyecto Cobertura Geográfica y Poblacional (D) Debilidades de seguimiento y control de la Oficina Asesora de Planeación a la información reportada en el aplicativo SIGMA, lo que implica que Registro y Control Académico, no suministra información relativa a la vinculación de estudiantes con criterios de calidad y confiabilidad.	Toma decisiones desafortunadas de planeación frente al proceso misional de formación, aspecto que podría afectar la política pública para la inclusión social de la UNAD, consagrada en el artículo 12 de la Resolución 1133 de 2007.	Realizar Conciliación trimestral de la información relativa a la vinculación de estudiantes registrada en el Sistema Nacional de Registro y Control Académico, adscrito a la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico con la información registrada en el aplicativo SIGMA para garantizar la calidad y confiabilidad de la información.	Una conciliación por cada trimestre de la información de vinculación de estudiantes entre el Sistema Nacional de Registro y Control Académico, con la Registrada en el Aplicativo SIGMA. Cuatro Conciliaciones al año.	Responsable: Oficina de Planeación.	CONCILIACION ES.	31/03/2017	31/03/2018	La Oficina Asesora de Planeación emitió lineamientos para que las metas del Plan, cuyos resultados son matrículas o créditos académicos, el soporte de cargue sea certificado por parte de Registro y Control Académico para poder tomar como válido en el SIGMA el reporte de avance en el cual debe estar consignada la respectiva fecha de corte. Memorando.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 1, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) responsable (s) del hallazgo	Se realizan cruces periódicos entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Registro y Control, expidiendo esta última la certificación respectiva.

2	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No 2. Actos Administrativos en Materia Contractual de la Universidad Los Actos Administrativos que regulan la actividad contractual de la UNAD (Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos) omiten incorporar entre sus consideraciones los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 267 C. P.	Deficiencias en la estipulación de las consideraciones de los actos administrativos, lo cual genera desconocimiento de la normatividad que vincula a la Universidad y debilidades jurídicas en los actos administrativos.	Incorporar de forma taxativa a los Actos Administrativos que regulan la actividad contractual de la UNAD -Estatuto de Contratación-Acuerdo 047 del 13/09/2012 y Manual de Procesos y Procedimientos - Resolución 5973 del 5/12/2012- los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 267 de la Constitución Política.	1. Proyecto de Acto Administrativo. 2. Expedición del Acto Administrativo (Acto administrativo debidamente expedido por el cual se Incorporar de forma taxativa los principios de la gestión fiscal). 3. Sensibilización y capacitación sobre el Acto Administrativo Incorporar de forma taxativa los principios de la gestión fiscal.	Responsable: Secretaría General.	Acto Administrativo.	31/03/2017	30/09/2017	La Secretaría General generó el Acto Administrativo incorporando los principios de la gestión fiscal (Acuerdo del H. Consejo Superior No. 047 de sept 13 de 2012, Art. 4 Principios que rigen la actividad contractual de la UNAD).	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 2, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo.	Los principios de la gestión fiscal se vienen incorporando y aplicando en la práctica en la Universidad.
---	--	------------	--	---	---	---	----------------------------------	----------------------	------------	------------	---	---	--

3	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No 3. Indicadores Proyectos de Inversión Seleccionados. En materia de indicadores los cuales se operacionalizan a través de Planes Operativos Anuales y a éstos, a su vez, se les hace seguimiento, evaluación y control a través del Sistema SIGMA. Se determinó que la Universidad no clasificaba sus indicadores por dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, efectividad y calidad.	Para el caso de los proyectos de inversión evaluados, la herramienta de gestión sólo plantea metas generales. En el caso del SIRECI (Formulario F6), la UNAD presenta dos tipos de indicadores: Eficacia y Eficiencia, éste último en algunas oportunidades se confunde con el indicador de eficacia.	Construir e Incorporar los indicadores por dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, efectividad y calidad en la herramienta de seguimiento, evaluación y control - Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo Administrativo - SIGMA	1. Construir e incorporar los indicadores de eficacia, eficiencia, economía, efectividad y calidad en la herramienta de seguimiento, evaluación y control SIGMA.	Responsable: Oficina de Planeación.	Indicadores de eficacia, eficiencia, economía, efectividad y calidad Construidos e Incorporados en el Aplicativo SIGMA.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación diseñó una batería de indicadores para articularla con el SIGMA	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 3, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad diseñó una batería de indicadores articulada con el SIGMA.
---	--	------------	--	---	--	--	-------------------------------------	---	------------	------------	--	--	---

4	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°4. Recursos de Funcionamiento Aplicados en Proyecto de Inversión (D). En el seguimiento al uso de los recursos utilizados en Proyecto 11, como parte integral de Macroproyecto OP7, se refieren exclusivamente a: cesantías a tutores, pago de seguridad social, prórroga estado de gravidez y vinculación cuerpo académico. Se justifican pagos que corresponden a Servicios de Personal.	la cual señala que los Gastos de Funcionamiento cubren gastos de personal, gastos generales, transferencias y gastos de operación comercial.	Solicitar concepto al DNP sobre el alcance en la aplicación del literal a) Art. 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal, referido a la viabilidad o no de apropiar recursos para el rubro de servicios de personal con recursos de proyectos de inversión en cumplimiento de la misión de la UNAD, para determinar ajustes presupuestales.	Solicitar concepto al Departamento Nacional de Planeación – DNP sobre el alcance en la aplicación del literal a) del artículo 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad, referido a la viabilidad o no de apropiar recursos para el rubro de servicios de personal con recursos de proyectos de inversión.	Responsable: Secretaría General y Oficina de Planeación.	Concepto al Departamento Nacional de Planeación – DNP.	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General elevó consulta al Departamento Nacional de Planeación, mediante el radicado No. 20176630594794, el cual fue debidamente respondido mediante el oficio No. 20175320717051, el cual fue recibido con el No. 46260 del 06 de diciembre de 2017, firmado por la Dra. Laura Pabón Alvarado-Subdirectora de Educación-, del DNP.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 4, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	Mediante la certificación de Secretaría General del 17 de julio desde la Secretaría General se elaboró la solicitud de este concepto, sin embargo no se ha contestado
---	--	------------	---	--	--	--	--	--	------------	------------	--	--	---

5	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No.5. Apropriación Definitiva del Presupuesto Recursos CREE El informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2015 refiere una apropiación definitiva por recursos CREE por \$6.253 millones; sin embargo, los registros contables (Cuenta Contable de Ingreso 44280201) reflejan que los ingresos por Recursos CREE ascendieron a \$9.218 millones.	Esta situación evidencia que los montos obtenidos por esta fuente no fueron incorporados en el presupuesto definitivo de la Entidad, situación que denota debilidades en los mecanismos de control interno y en los procesos de rendición de información pública y subestimación del ingreso con el cual la Universidad financió su actividad misional en la vigencia 2015.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en las áreas de Planeación, Presupuesto y Contabilidad respecto de la ejecución presupuestal para cada vigencia a los ingresos por recursos CREE para garantizar la consistencia y conciliación de la información tanto presupuestal como contable.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control respecto de la ejecución presupuestal para cada vigencia a los ingresos por recursos CREE.	Oficina de Planeación y Gerencia Administrativa y Financiera - GAF-	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación elaboró una matriz de seguimiento de ejecución de los recursos CREE. Acuerdo 28 de 2017 autoriza el plan de fomento a la calidad de la UNAD PARA 2017.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 5, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad diseñó una herramienta para el seguimiento de los recursos CREE.
---	--	------------	---	---	---	--	---	-----------------------------	------------	------------	---	--	---

6	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°6. Ejecución de Reservas Presupuestales Vig. 2014 y 2015 (D). Deficiencias en constitución de reserva presupuestal al presentar un compromiso por pagar y en la disposición de esta Reserva al realizar pago de divisas a UNAD Florida, que en realidad es un traslado de recursos a su denominada Seccional Estados Unidos.	Incumplimiento de principios presupuestales contemplados en el Estatuto Presupuestal y Financiero, distorsión del presupuesto de gastos y estrategia administrativa para el traslado de recursos UNAD Florida, con el agravante que todos aquellos dineros que se trasladen allí, si bien incrementan el patrimonio de UNAD Florida, no tienen posibilidad de retorno a UNAD Colombia.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en áreas de Planeación, Presupuesto respecto de la constitución de la reserva presupuestal de cada vigencia y garantizar el cumplimiento de los principios presupuestales del Estatuto Presupuestal y Financiero de la UNAD.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control respecto de la constitución de la reserva presupuestal de cada vigencia.	Área Responsable: Oficinas de Planeación, Gerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Gerencia Administrativa y Financiera- Grupo de Presupuesto-, modificó el procedimiento de Ejecución y control del Presupuesto (P-4-5) donde se incorpora una condición (4) y se establece un paso para el seguimiento de la Constitución de Reservas Presupuestales.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 6, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	La Universidad actualizó el procedimiento de Administración, ejecución y control del presupuesto.
---	--	------------	---	--	--	--	---	-----------------------------	------------	------------	---	---	---

7	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°7 Imputaciones Presupuestales Contrato CMM-2014-000043 Proyecto 9. Incumplimiento de principios presupuestales - Estatuto Presupuestal y Financiero. Se presenta diferencia en ejecución de las variables presupuestales, debido a que cifras detalladas en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, para el Macroproyecto OP7 Proyecto 11, no son concordantes con ejecución 2015.	Esto puede generar confusión sobre los recursos efectivamente dispuestos para el proyecto, distorsionando el plan financiero previsto.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en áreas de Planeación y Presupuesto respecto de ejecución de recursos dispuestos para los proyectos de inversión que garanticen el plan financiero previsto para su cumplimiento y evitar confusión sobre los recursos dispuestos para los proyectos.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control respecto de la ejecución de recursos dispuestos para los proyectos de inversión que garanticen el plan financiero previsto para su cumplimiento.	Responsable: Oficina de Planeación y Gerencia Administrativa y Financiera.	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación estableció una matriz de seguimiento de los recursos de inversión por proyectos de inversión, donde se lleva el comportamiento de lo programado con lo asignado. Matriz.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 7, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad implementó un instrumento para el seguimiento de los recursos de los proyectos de inversión.
---	--	------------	--	--	--	--	--	-----------------------------	------------	------------	---	--	---

8	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N° 8. Planificación Presupuestal – Proyecto Acompañamiento Efectivo a Estudiantes (D) Se evidencia debilidades en la planeación presupuestal de los recursos destinados al Macroproyecto 07 y falta de seguimiento y control a la ejecución presupuestal.	Afecta la información en la rendición de la cuenta en términos de calidad y coherencia e impacta en la toma de decisiones de la UNAD.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área de Planeación respecto de la planeación presupuestal de los recursos destinados a Macroproyectos así como seguimiento y control a la ejecución presupuestal a fin de garantizar la consistencia de la información para la rendición de la cuenta en términos de calidad y coherencia.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control respecto de la planeación presupuestal de los recursos destinados a Macroproyectos que a su vez determine seguimiento y control a la ejecución presupuestal a fin de garantizar la consistencia de la información para la rendición de la cuenta en términos de calidad y coherencia.	Oficina de Planeación UNAD.	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación estableció una matriz de seguimiento de los recursos de inversión por macroproyectos, donde se lleva el comportamiento de lo programado con lo asignado. Matriz.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 8, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad implementó un instrumento para el seguimiento de los recursos de los macroproyectos de inversión (OP).
---	--	------------	--	---	--	---	-----------------------------	-----------------------------	------------	------------	---	--	---

9	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°9. Estado de la Estructura Metálica y Canales de Aguas Lluvias - Contrato 033 de 2013 (D-F) Se puede apreciar una fuerte afectación por el ambiente salino a la estructura metálica. No se evidencia un mantenimiento efectuado a la obra; la UNAD no ha dado cumplimiento al manual de mantenimiento de la obra entregado por el contratista.	Gestión de recursos públicos que desconoce principios de gestión administrativa. Las situaciones detectadas tienen origen en las debilidades de planeación en la etapa precontractual de elaboración de estudios previos y definición de la factibilidad técnica de la obra y materiales a emplear.	Adelantar una visita técnica en el CEAD Pto. Colombia, para realizar el mantenimiento de la sede en su estructura conforme al manual de mantenimiento de obra. Resp.: GAF- Mantenimiento. Implementar la exigencia en los estudios previos de la definición de factibilidad técnica de la obra y materiales a emplear, que incluya mantenimiento respectivo.	Visita técnica a la infraestructura física de la UNAD en el CEAD Puerto Colombia, para realizar mantenimiento de la sede en su estructura. Implementar en la etapa precontractual la exigencia en los estudios previos la definición de la factibilidad técnica de la obra y materiales a emplear y el mantenimiento que garantice su perdurabilidad.	Oficina de Planeación y Secretaría General.	Visita Técnica y Estudios Previos	31/03/2017	31/12/2017	El Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico realizó visita técnica al Cead de Puerto Colombia, abril 28 y 29 de 2017; a través de las OS-2017-00112 "realizar EL MANTENIMIENTO al CCAV Puerto Colombia, en las canales de lámina y en la cubierta por \$68.553.920 y la OS-2017-111" Realizar el mantenimiento de la cubierta del CCAV de Puerto Colombia por \$71.062.602.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 9, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	Se implementó una acción de mantenimiento en el Cead de Puerto Colombia, ejecutándose los recursos respectivos.
---	--	------------	---	---	--	---	---	-----------------------------------	------------	------------	--	--	---

10	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N° 10. Mobiliario para Dotación de Recepción y Biblioteca - Contrato 033 de 2013 La estantería que se ve en la imagen no cumple con lo estipulado en el ítem 8.4. Se determinó que la estantería instalada corresponde a una estantería gris común, la cual se compone de secciones metálicas grises, y no se evidencian archivadores negros con pintura electrostática.	La situación detectada tiene origen en las debilidades en la supervisión e interventoría de contrato objeto de hallazgo, de conformidad con los criterios normativos citados.	Adelantar capacitación a supervisores de los contratos asignados sobre actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, reiterar comunicado a Interventores de contratos para su adecuado seguimiento y cumplimiento.	Adelantar una capacitación a los supervisores sobre las actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Comunicado a los Interventores de contratos sobre el alcance de la interventoría técnica, administrativa y financiera para su seguimiento y cumplimiento.	Secretaría General-contratos.	capacitación a los supervisores. Comunicado a los Interventores de contratos.	31/03/2017	15/12/2017	Secretaría General 1. Se llevó a cabo capacitación sobre contratación pública el 12 de julio de 2017. 2. Se remitió a los supervisores un documento de designación formal de supervisión, lo cual determina el alcance de la interventoría técnica, administrativa y financiera para su seguimiento y obligatorio cumplimiento.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 10, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	---	---	--	---	-------------------------------	---	------------	------------	---	---	---

11	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°11. Propiedad Intelectual - Ejecución Contrato PROP 067/2015 (D). La UNAD recibió un documento denominado "MODELO DE UNIDADES ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN", el cual fue generado a partir de párrafos copiados textualmente de diferentes documentos publicados en internet. La UNAD liquidó el contrato y adelantó el pago total de la cuantía.	Esta situación es causada por la gestión de recursos públicos que desconoce los principios de la gestión administrativa.	Solicitar concepto a la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre el alcance en la aplicación del artículo 10 del Convenio de Berna, aprobado por Colombia mediante la Ley 33 de 1982 referido a "La excepción a la protección del derecho de autor", para su aplicación en la supervisión de los entregables de contenido literario.	Solicitar concepto a la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre el alcance en la aplicación del artículo 10 del Convenio de Berna, aprobado por Colombia mediante la Ley 33 de 1982 referido a "La excepción a la protección del derecho de autor"	Responsable: Secretaría General.	Concepto solicitado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General elaboró la Solicitud de Concepto a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante el oficio 7930 del 07 de noviembre de 2017.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 11, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	Mediante la certificación de Secretaría General del 17 de julio desde la Secretaría General se elaboró la solicitud de este concepto, sin embargo no se ha contestado por la Dirección de Derechos de Autor, pero la gestión de la Universidad se realizó oportunamente.
----	--	------------	---	--	---	--	----------------------------------	---	------------	------------	---	---	--

12	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No.12. CEAD-PASTO-Contratos de Arrendamiento Convenios 1662 y 1663 de 2013, En la carpeta contractual y los informes de supervisión, no existe evidencia de que el objeto contractual no se haya ejecutado o se haya ejecutado parcialmente, los tutores no contaron con el elemento técnico para dar cumplimiento cabal al objeto del contrato interadministrativo.	Deficiencias de planeación y determinación de la factibilidad técnica del Contrato de Arrendamiento 41 de 2014 y Contrato ARR-2015-000029; debilidades de supervisión sobre el mismo, lo que generó una limitante para la ejecución del objeto del contrato interadministrativo materializado en las actividades académicas siendo una de las modalidades de educación inmersa en el convenio.	Implementar en la etapa precontractual la exigencia en los estudios previos para realizar el contrato de arrendamiento. Resp.: Secretaria General-contratos. Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión de los contratos de arrendamiento.	Implementar en la etapa precontractual la exigencia en los estudios previos la definición de factibilidad técnica de conectividad para realizar el contrato de arrendamiento. Capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión.	Secretaria General-contratos.	Estudios Previos. Capacitación a supervisores de los contratos.	31/03/2017	31/12/2017	1. La Secretaría General realizó Capacitación en contratación pública, incluido la verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales y las actividades de supervisión, el día 12 de julio de 2017.2. Rediseño del formato de Estudios Previos F-4-4-24, versión 1-22-08-2017 en el cual se replantea la factibilidad técnica.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 12, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	---	--	---	--	-------------------------------	---	------------	------------	--	---	---

13	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°13. CEAD-PASTO Laboratorios Ing. Alimentos - Contrato Obra No.09 de 10-04-2014. Se evidenció que los planchones en acero inoxidable presentan deterioro, manchas y corrosiones en las superficies de los mismos, desconociendo la sustancia que produjo el deterioro a pesar de no estar en funcionamiento para las prácticas. Se presentan corrosiones sin estar en funcionamiento.	Lo anterior, debido a deficiencias en el control y seguimiento del mantenimiento, uso y buen funcionamiento de los laboratorios, lo que conlleva que al momento de ser utilizados por los estudiantes no cumplan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas, afectando la prestación del servicio educativo.	La UNAD informa que en reunión sostenida con la firma interventora del contrato de obra Consultoría y Control SAS, la firma contratista de obra EBISU SAS y la supervisión de la UNAD solicitó el cambio de los mesones con relación a la gestión de garantías y mantenimiento; la Universidad anexó evidencias fotográficas de nuevos mesones.	Verificación de la Calidad del objeto contratado en la Liquidación del Contrato.	Secretaría General y GAF-Infraestructura y Mantenimiento Físico.	Liquidación del Contrato.	31/03/2017	31/12/2017	1. La Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico- y La interventoría del proyecto solicitaron el cambio de los mesones (Acta de Modificación de Obra No. 02 del 12 de octubre de 2015.2. La GAF elaboró la liquidación del contrato No CMM-2014-000012 del 1 de diciembre de 2015, por valor final de \$5854,48 millones.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 13, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad realizó una acción correctiva, producto de la revisión realizada y se realizó la liquidación del contrato respectivo.
----	--	------------	---	---	---	--	--	---------------------------	------------	------------	---	---	--

14	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N° 14. Terminación Anticipada Contrato CMM-2015-00002. Este contrato fue terminado de forma bilateral el 07-09-2015, sin haberse cumplido esta entrega, y se liquida el mismo día 07-09-2015 (Acta Liquidación bilateral). En carpeta contractual y en los informes de supervisión del contrato no se encontró evidencia de análisis y aceptación por mutuo acuerdo de la terminación.	Debilidades de Supervisión, ya que no se observaron las estipulaciones del Estatuto de Contratación, Ac. 047 2012, en el Art. 33, Art. 42 y art. 4, lit. f, y tampoco se sigue lo establecido en el Manual de Procedimientos de Contratación, Resol. 5973 2012, lo cual hubiera facilitado determinar con anticipación que los productos estipulados para entrega, no tenían el suficiente desarrollo.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando se presente terminación anticipada de los contratos de forma bilateral.	Capacitación a los supervisores de los contratos asignados cuando se presente terminación anticipada de los contratos de forma bilateral.	Secretaría General-área de Contratos.	Capacitación a los supervisores	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General llevó a cabo capacitación sobre aspectos relevantes de la contratación pública, incluido el tema de terminación anticipada de contratos, el día 12 de julio de 2017.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 14, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	---	--	--	---	---------------------------------------	---------------------------------	------------	------------	--	---	---

15	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No.15. Capacitación Estipulada en Contrato CMM-2015-00031 (D) En ninguna ciudad se especifican los temas de capacitación, los cargos o perfiles y funciones de las personas capacitadas, el tiempo de capacitación, datos acerca de los capacitadores, y demás aspectos. En cuanto a entregas relativas a equipos de Fisicoquímica de Suelos y Aguas.	Falta de actividades de supervisión contempladas en el Ac. 047 2012, Est. Contratación, la Resol. 5973 2012, Man. Contratación, y Ley 1474 2011. Las acciones se concentraron en la entrega y recepción de los equipos de laboratorio objeto del contrato, sin tener en cuenta que una de las condiciones para el correcto funcionamiento y aprovechamiento de los mismos es la capacitación.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. – Capacitaciones pos venta de equipos que incluya un "Plan estructurado de Capacitación" sobre los equipos objeto del contrato.	Capacitación a los supervisores de los contratos asignados cuando se pacte Capacitaciones pos venta de equipos.	Secretaría General-Contratos.	Capacitación a los supervisores	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General llevó a cabo capacitación sobre aspectos relevantes de la contratación pública, incluido el tema de verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales, el día 12 de julio de 2017.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 15, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	--	---	--	---	-------------------------------	---------------------------------	------------	------------	---	---	---

16	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No 16. Transparencia y Publicidad de Contratos (D) Las invitaciones públicas ni los demás documentos del proceso de contratación se publican en el SECOP, solamente el contrato, y se hace de manera extemporánea, superando los tres días establecidos en la ley, en las invitaciones no se genera información respecto a fecha en la que fueron publicadas.	Esto causado por la gestión de recursos públicos sin observancia del principio de transparencia y por la omisión de las obligaciones legales, generando el desconocimiento público de la gestión.	Adelantar una capacitación al área de contratos de las obligaciones legales y registros de publicidad en la etapa precontractual para garantizar el principio de transparencia de los procesos contractuales con énfasis a invitaciones públicas en la página Web de la UNAD y registros en el SECOP.	Adelantar una capacitación al área de contratos de las obligaciones legales y registros de publicidad en la etapa precontractual.	Responsable: Secretaría General-área de Contratos.	Adelantar una capacitación al área de contratos.	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General llevó a cabo una capacitación al Grupo Jurídico y de Contratación el día 30 de junio de 2017 sobre aspectos jurídicos importantes en la contratación pública, incluido el tema de publicidad en las distintas etapas de la contratación.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 16, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los actores del proceso contractual para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones y competencias.
----	--	------------	--	---	---	---	--	--	------------	------------	--	---	--

17	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No.17. Transparencia, Veracidad e Integridad de la Información (D). La UNAD no hizo público el Plan Anual de Contratación 2015 ni se dio a conocer a la CGR durante el proceso auditor. Los Planes Anticorrupción publicados no contemplan el proceso de contratación. Inconsistencias de información en el Plan de Desarrollo Institucional.	Esto causado por el desarrollo de una gestión que omite controlar la calidad y veracidad de la información que genera y hace pública, lo que conlleva a que se vulnere el principio de transparencia y se haga pública información que no corresponde con la gestión adelantada, de cara a la ciudadanía en general	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en las áreas de Planeación y Presupuesto respecto de la estructuración del Plan Anual de Contratación, Plan Anticorrupción que incluya el proceso de contratación y el Plan de Desarrollo Institucional, así como su registro y comunicación a los entes de control tanto fiscal como administrativo.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en las áreas de Planeación y Presupuesto respecto de la estructuración del Plan Anual de Contratación, Plan Anticorrupción y Plan de Desarrollo Institucional que garantice la calidad y veracidad de la información que genera y hace pública	Resp.: Planeación, GAF- Presupuesto .	Procedimiento de seguimiento y control respecto de la estructuración del Plan Anual de Contratación, Plan Anticorrupción y Plan de Desarrollo Institucional.	31/03/2017	31/03/2018	La Gerencia Administrativa y Financiera elaboró y publicó el Plan de Compras y contratación de acuerdo con los requerimientos de las unidades y recursos presupuestados. ANEXO: https://gaf.unad.edu.co/gaf/documentos/planes-de-compras-y-contratacion	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 17, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsables (s) del hallazgo	La Universidad publicó el plan de compras y contratación en la página de la Universidad en virtud del principio de transparencia ante la ciudadanía.
----	--	------------	--	---	---	--	---------------------------------------	--	------------	------------	---	---	--

18	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No 18. Estudios de Mercado. se evidenció que la UNAD como estudio de mercado, para establecer el precio de los bienes que adquiere, incorpora al expediente contractual tres cotizaciones y sin adelantar ningún "estudio", las consolida y las promedia. Esta conducta tiene mayor impacto al realizarse el estudio de mercado con los mismos criterios, en los contratos de obra.	Esto, causado por la omisión en el cumplimiento de la normatividad precontractual, generando falta de transparencia en los procesos contractuales y generando un riesgo de afectación al patrimonio público.	Adelantar una capacitación al área de contratos en el cumplimiento de la normatividad precontractual Ac. 047 13-09-2012 - Est. Contratación UNAD en cuanto a la obligación de adelantar un análisis previo de la necesidad que tiene para adquirir el objeto contractual, soportado en los estudios previos y estudios de mercado.	Adelantar una capacitación al área de contratos en el cumplimiento de la normatividad precontractual Acuerdo 047 del 13-09-2012- Estatuto de Contratación de la UNAD en cuanto a la obligación de adelantar un análisis previo de la necesidad que tiene para adquirir el objeto contractual, soportado en los estudios previos y estudios de mercado.	Resp.: Secretaría General-Contratos.	Capacitación al área de contratos	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General, y sus funcionarios involucrados asistieron a una capacitación externa dictada el día 22 y 23 de junio de 2017, cuyo tema fue "Elaboración de estudios previos, supervisión de contratos estatales y aspectos prácticos para el manejo de los convenios".	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 18, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los actores del proceso contractual para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones y competencias.
----	--	------------	--	--	--	--	---	-----------------------------------	------------	------------	---	---	--

19	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.19. Liquidación de los Contratos (D) La UNAD adelanta la liquidación de los contratos sin detallar en qué consistió el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, mediante los formatos diligenciados en TODOS los procesos...	causado por la gestión de recursos públicos carente de transparencia y certeza sobre el bien o servicio contratado, lo cual genera riesgos de detrimento en el patrimonio público y obstaculización a la gestión fiscal ya que impone la búsqueda de soportes de ejecución que no se determinan en los expedientes contractuales.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos de adelantar el balance económico del contrato y su correspondiente liquidación ya sea de forma unilateral o bilateral.	Adelantar una capacitación a los supervisores de contratos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos de adelantar el balance económico del contrato y su correspondiente liquidación ya sea de forma unilateral o bilateral.	Secretaría General-Contratos.	capacitación a los supervisores de contra cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos y su correspondiente liquidación	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General llevó a cabo capacitación sobre aspectos relevantes de la contratación pública, incluido el tema de cumplimiento de las obligaciones contractuales y liquidación, el día 12 de julio de 2017.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 19, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	--	---	--	---	-------------------------------	--	------------	------------	---	---	---

20	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.20. Contratación Instalaciones UDR Tumaco. Por el uso de las instalaciones donde funciona la UDR en Tumaco Nariño; la UNAD paga un canon mensual de \$2.2 millones. Se evidenció que la terraza que hace parte del contrato de arrendamiento no se encuentra en condiciones para el desarrollo de las actividades de la UDR; es utilizada para almacenar elementos en desuso.	La situación descrita es causada por el desconocimiento de los principios de planeación, eficacia y economía; generando uso ineficiente de recursos y afectación a la prestación de los servicios educativos.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de arrendamiento de las sedes con lo cual se persigue el logro de los fines del estado y la misión de la UNAD	Adelantar una capacitación a los supervisores de contratos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de arrendamiento de las sedes.	Secretaría General-Contratos.	Capacitación a los supervisores de contratos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de arrendamiento de las sedes	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General, llevó a cabo capacitación sobre aspectos relevantes de la contratación pública, incluido el tema de verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales, el día 12 de julio de 2017.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 20, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	--	---	--	--	-------------------------------	---	------------	------------	--	---	---

21	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.21. Contrato de Obra 012 de 2014. CEAD Pasto (O) La liquidación del contrato no "detalla" 41 las modificaciones a los ítems inicialmente contratados ni las características finales de la obra que fue recibida, no aparece reseñada la forma en que finalmente se ejecutó el objeto contractual ni un balance sobre el impacto en el balance económico del contrato.	Esto causado por la omisión en el cumplimiento de las labores de supervisión, de las obligaciones de interventoría y por el desconocimiento de los principios de la gestión de recursos públicos; generando el recibo de bienes sin que cumplan los requisitos para los cuales fueron contratados y riesgo de afectación al patrimonio público.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos de adelantar el balance económico del contrato y su correspondiente liquidación ya sea de forma unilateral o bilateral.	Adelantar una capacitación a los supervisores de contratos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos de adelantar el balance económico del contrato y su correspondiente liquidación ya sea de forma unilateral o bilateral.	Secretaría General-Contratos.	Capacitación a los supervisores de contra cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos y su correspondiente liquidación.	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General, llevó a cabo capacitación sobre aspectos relevantes de la contratación pública, incluido el tema de verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales, el día 12 de julio de 2017.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.21, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	--	---	--	---	-------------------------------	---	------------	------------	--	--	---

22	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.22. Celebración de Contrato por Medio de Otrosí. Se evidencia que los ítems del otrosí tienen entidad independiente del objeto contractual principal y que se reunían los criterios para un proceso de contratación independiente, dado que por tratarse de otrosí, no se adelantó estudio de mercado, estudios previos, ni el trámite general de la invitación pública.	Esto causado por el desarrollo de una gestión contractual que desconoce los principios de la gestión fiscal de recursos públicos y el desconocimiento de la propia normatividad de la Universidad, generando riesgo de pérdida de recursos.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos, con énfasis en la supervisión a la interventoría de obra verificar consistencia de informes de ejecución de contratos y la justificación para adición en tiempo y recursos así como de los avances de obra para efectos de pagos parciales y final.	Adelantar una capacitación a los supervisores de contratos sobre las actividades de verificación y seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales para dar aval para suscribir Otro Si y supervisión a interventoría de contratos de obra.	Secretaría General.	Capacitación a los supervisores de contratos sobre las actividades de verificación y seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General, llevó a cabo capacitación sobre aspectos relevantes de la contratación pública, incluido el tema de verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales, el día 12 de julio de 2017.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.22, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	---	---	---	---	---------------------	--	------------	------------	--	--	---

23	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.23. Se evidencia que la celebración de contratos de obra pública, compra de tiquetes aéreos, organización de actos de clausura, compra de kits, entrega de ponqués y realización de eventos, entre diversos objetos contractuales contratados, se realiza en aplicación de su régimen excepcional, sin análisis en cuanto a si el proceso contractual responde o no a la misión.	Esta situación es generada por la ausencia de regulación en la materia, lo que impide el análisis de los objetos que contrata la Universidad, generando la adquisición de bienes y servicios con debilidades en los procedimientos contractuales aplicables	Adelantar capacitación en cumplimiento de normatividad precontractual Ac. 047 13-09-2012- Est. Contratación en cuanto a la obligación de adelantar un análisis previo de la necesidad que tiene para adquirir el objeto contractual, soportado en los estudios previos y estudios de mercado, así como la realización del Plan de Compras.	Adelantar una capacitación al área de contratos en el cumplimiento de la normatividad precontractual Acuerdo 047 del 13-09-2012- Estatuto de Contratación de la UNAD en cuanto a la obligación de adelantar un análisis previo de la necesidad que tiene para adquirir el objeto contractual, soportado en los estudios previos y estudios de mercado.	Resp.: Secretaría General.	Capacitación al área de contratos	31/12/2017	31/12/2017	La Secretaría General: 1. Llevó a cabo una capacitación al Grupo Jurídico y de Contratación el día 30 de junio de 2017, incluido el tema de publicidad en las distintas etapas de la contratación. 2. Se asistió a una capacitación externa dictada el día 22 y 23 de junio de 2017. 3. Asistencia a la capacitación externa denominada VII Congreso Nacional de Contratación Estatal.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.23, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Secretaría General ha realizado capacitaciones internas y gestionado capacitaciones externas para el mejoramiento de la actividad contractual en la Universidad.
----	--	------------	---	---	--	--	-------------------------------	-----------------------------------	------------	------------	--	--	---

24	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No 24. Entre la Infraestructura Construida, Estudiantes Atendidos e Ingresos por Servicios Educativos año 2014-2015, el comportamiento entre las variables en estudio se torna aún más asimétrico. Mientras la inversión en infraestructura presenta un crecimiento del 12%, el descenso estudiantil y los ingresos recibidos por servicios educativos equivalen al -5% y -4% respectivamente	Lo descrito muestra que la planeación estratégica de la UNAD no responde a la realidad del quehacer institucional durante la vigencia de 2015... Se evidencia falta de planeación estratégica, donde los niveles de gobernabilidad de momento no muestran acciones conducentes a corregir los hechos presentados,	Implementar acciones para desarrollar en la planeación estratégica acciones conducentes a corregir los hechos que viene impactando negativamente la fuente principal de ingresos propios de la Universidad vía servicios educativos y mitigar la necesidad de recurrir a fuentes de créditos para financiar infraestructura que potencialmente sea utilizada.	Ajustar el Plan Estratégico con acciones conducentes a corregir los hechos que viene impactando negativamente la fuente principal de ingresos propios de la Universidad vía servicios educativos y mitigar la necesidad de recurrir a fuentes de créditos para financiar infraestructura.	Planeación y GAF- Presupuesto	Plan estratégico ajustado.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento continuo al comportamiento de la matrícula: Pregrado, posgrado, educación permanente, educación continua e INVIL, con el fin de tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas propuestas. Correos y agenda del Comité Directivo.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.24, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad realiza el seguimiento permanente al tema de la matrícula de pregrado, postgrado, educación permanente y continua y se implementan estrategias para el mejoramiento de los ingresos de la universidad vía matrículas.
----	--	------------	--	---	---	---	-------------------------------	----------------------------	------------	------------	--	--	--

25	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°25. La planeación realizada por la Entidad no permite ver la articulación de actividades, metas e indicadores correspondientes al Proyecto "Modelo Pedagógico e-learning", hay 32 metas estipuladas para el proyecto, ninguna de las cuales corresponde con la única meta establecida en el Plan de Desarrollo Institucional.	Lo anterior obedece a la falta de coordinación y articulación entre las actividades planeadas para el periodo 2011-2015 y las acciones definidas para la vigencia 2015, lo que no permite realizar una evaluación de la orientación misional de la entidad en la vigencia 2015, con respecto a lo planeado para el mediano y largo plazo en su Plan Institucional.	Implementar acciones de coordinación y articulación entre las actividades planeadas para el cuatrienio y las acciones definidas para cada vigencia por la Oficina de Planeación que permita realizar una evaluación de la orientación misional de la entidad en cada vigencia, con respecto a lo planeado para el mediano y largo plazo en su Plan Institucional. Resp.: Planeación	Implementar un procedimiento que establezca acciones de coordinación y articulación, a entre las actividades planeadas para el cuatrienio y las acciones definidas para cada vigencia.	Oficina de Planeación	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación revisó el procedimiento y trabajó en la planificación 2018 con directriz para la elaboración de los planes operativos respectivos.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.25, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Oficina Asesora de Planeación realizó una actualización del proceso y procedimiento de planificación institucional P-6-2, versión 2-04-05-2018.
----	--	------------	--	--	--	--	-----------------------	-----------------------------	------------	------------	---	--	--

26	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°26. Proy. "Infraestructura de Comunicación y Tecnología" Las metas tanto en Plan de Desarrollo como en Plan Operativo 2015, estaban planteadas para efectuarse hasta 2014; no es posible identificar con claridad a cuáles Metas del Proyecto contempladas en el Plan de Desarrollo corresponden las consignadas en el Plan Operativo 2015, no es posible determinar los avances periódicos	Lo anterior, denota incumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo 0015 de marzo 30 de 2012, artículo 12, en lo concerniente al Consejo Superior Universitario, y en el Acuerdo 0037 de 2012, artículo 41, en lo que respecta a la Oficina Asesora de Planeación, instancias a las cuales les asignaron funciones para la elaboración y coherencia de los planes de la Entidad.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área de Planeación respecto del cumplimiento de los Acdo. 015 30-03-2012, en lo concerniente al Consejo Superior Universitario, y en el Acdo. 037 de 2012, a las cuales les asignaron funciones para la elaboración y coherencia de los planes de la Entidad.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área de Planeación respecto del cumplimiento de los Acuerdo 0015 de marzo 30 de 2012, artículo 12, y el Acuerdo 0037 de 2012, artículo 41, para verificar el cumplimiento de las funciones de elaboración y coherencia de los planes de la Entidad.	Oficina de Planeación.	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación revisó el procedimiento y trabajó en la planificación 2018 con directriz para la elaboración de los planes operativos respectivos.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 26, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	La Oficina Asesora de Planeación realizó una actualización del proceso y procedimiento de planificación institucional P-6-2, versión 2-04-05-2018.
----	--	------------	--	--	---	---	------------------------	-----------------------------	------------	------------	---	--	--

27	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.27. Plan Operativo Cumplimiento de Metas Proyecto Acompañamiento Efectivo a Estudiantes (D) Se observa que las metas plasmadas en el Plan Operativo 2015 no guardan coherencia con las establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2011 -2015, debido a debilidades de verificación y seguimiento a la información reportada en el aplicativo Sigma.	lo que conlleva a que no se tenga una información coordinada, consecuente, integral, real y efectiva de las acciones adelantadas por la Universidad para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional al cierre de la vigencia 2015	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área de Planeación para verificar la coherencia de las metas del Plan Operativo con las establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área de Planeación para verificar la coherencia de las metas del Plan Operativo con las establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.	Oficina Asesora de Planeación.	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Oficina Asesora de Planeación revisó el procedimiento y trabajó en la planificación 2018 con directriz para la elaboración de los planes operativos respectivos.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 27, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Oficina Asesora de Planeación realizó una actualización del proceso y procedimiento de planificación institucional P-6-2, versión 2-04-05-2018.
----	--	------------	---	---	---	--	--------------------------------	-----------------------------	------------	------------	---	---	--

28	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°28. Cumplimiento Metas Proy. Inversión Cobertura Geog. y Poblac. Se observa relación asimétrica entre el cumplimiento del 100% de la cobertura de infraestructura construida y los bajos logros conseguidos en las matrículas en los diferentes niveles y programas educativos de la UNAD.	Baja cobertura, también implica que las políticas, planes, programas, proyectos de la UNAD que se desarrollan a través de la Vicerrectoría VIDER, para el caso de formación continua y educación permanente, no impacten positivamente los actores vulnerables de la población y que a la vez, no se contribuya a su inclusión en los beneficios propuestos por dichos programas.	Implementar acciones para desarrollar en la planeación estratégica de la UNAD acciones conducentes a corregir la relación asimétrica entre el cumplimiento del 100% de cobertura de infraestructura construida y los bajos logros conseguidos en las matrículas de estudiantes, hecho que afecta los ingresos propios de la UNAD.	Implementar acciones conducentes a corregir relación asimétrica entre el cumplimiento del 100% de la cobertura de infraestructura construida y los bajos logros conseguidos en las matrículas de estudiantes.	Resp: Planeación y GAF- Presupuesto	Acciones conducentes.	31/03/2017	31/12/2017	En Comité Directivo Nacional y La Oficina Asesora de Planeación realizan seguimiento continuo al comportamiento de la matrícula: Pregrado, posgrado, educación permanente, educación continua e INVIL, con el fin de tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas propuestas. Correos y agenda del Comité Directivo.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 28, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	El Monitoreo de la matrícula en sus diferentes periodos es permanente en los Comités Directivos Nacionales y se adoptan estrategias eficaces para mejorar la matrícula.
----	--	------------	---	---	---	---	-------------------------------------	-----------------------	------------	------------	--	---	---

29	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°29 Uso infraestructura-Contrato CMM-2013-000033. Se observó que la UNAD no le viene dando uso permanente a la infraestructura desarrollada acorde con la finalidad prevista. Visita permitió evidenciar que los laboratorios de física y electrónica, química y ciencias naturales, luego de año y medio de ser recibidos por el CCAV, aún no están en operando por falta de equipamiento	La no utilización de ambientes construidos en infraestructura nueva, y la baja de utilización de los otros, se origina por deficiencias en la planeación y establecimiento de la necesidad real de la infraestructura construida, debilidades de control de las obras proyectadas y adelantadas en la zona, así como por el limitado mantenimiento de las obras construidas.	Se realizará visita técnica de verificación, enlistamiento y atención de las necesidades de adecuación, limpieza y mantenimiento de las sedes de UNAD para su optimización y adecuada utilización en desarrollo de su objeto misional.	Se realizará visita técnica de verificación, enlistamiento y atención de las necesidades de adecuación, limpieza y mantenimiento de las sedes de UNAD.	Área Responsable: Gerencia Administrativa-Grupo Infraestructura y mantenimiento físico.	Visita técnica y atención de las necesidades de adecuación, limpieza y mantenimiento de las sedes.	31/03/2017	31/03/2018	La Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico-, adelantaron la revisión de los espacios; se formuló el plan de mantenimiento de sedes a nivel nacional 2018 por un valor de \$529.529.250 y fue expedido el CDP No. 46 del 16-01-2018 por \$531.647.367 (incluido el 4X1000).	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 29, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Infraestructura elaboran el plan de mantenimiento de cada vigencia al cual se le asignan los recursos respectivos.
----	--	------------	---	--	--	--	---	--	------------	------------	---	---	---

30	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N. 30. Principio de Protección del Medio Ambiente (D) La UNAD no valora los costos ambientales en su gestión, pues se evidenció la práctica generalizada de imprimir en una sola cara del papel, así como la de generar documentos sin estimar la necesidad de su impresión.	Esto, causado, porque la UNAD desconoce en su gestión el principio de protección del medio ambiente, materializado en la racionalización del uso del papel; generando afectación al medio ambiente y uso inadecuado de recursos.	Implementar un procedimiento que promueva el uso racional de papel atendiendo la Resolución No 5173 del 9/10/2013, donde la UNAD atiende la Directiva Presidencial No 04 del 3/04/2012: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.	Implementar un procedimiento que promueva el uso racional de papel buscando la sensibilidad De los usuarios de la comunidad universitaria con buenas prácticas en el uso de los recursos.	Resp.: Gerencia de Calidad y GAF-Adquisiciones e Inventarios-para promover el uso racional de papel.	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Gerencia de Calidad ha adelantado: 1. Actualización del Procedimiento de Gestión Ambiental Institucional. 2. Construcción del formulario de Inspección para las buenas prácticas ambientales en cuanto al uso del Papel y el Tóner. 3. Inclusión dentro de la Campaña de difusión del SIG, las Píldoras Ambientales relacionadas con el uso eficiente del papel. 4. Envío de píldoras.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 30, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	Las Estadísticas elaboradas por la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario y el Grupo de Adquisiciones e inventarios muestran ahorros importantes en recursos producto de la racionalización en la determinación de consumo de papel en la Universidad.
----	--	------------	---	--	--	---	--	-----------------------------	------------	------------	---	--	--

31	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°31 Inicio Procesos Ejecutivos en Acciones de Repetición (01). Inspeccionado el expediente de acción de repetición No 2013-344, se estableció que se condenó a la demandada a indemnizar a la UNAD en cuantía de \$226 millones. Se evidenció que se presentó demanda ejecutiva seis (6) meses después de su ejecutoria, obligando así a una nueva notificación personal dentro del proceso.	Estas circunstancias, se generan por la debilidad de controles en los términos y criterios jurídicos de la defensa judicial, generando riesgo de afectación al patrimonio público por el retardo en las actuaciones.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área jurídica para hacer seguimiento a la defensa técnica ya sea por pasiva o por activa en los procesos de la entidad que a su vez reportará al Comité de Defensa Judicial de la UNAD el estado de los mismos.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área jurídica para hacer seguimiento a la defensa técnica ya sea por pasiva o por activa.	Secretaría General	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General expidió el oficio relacionado con el control sobre los términos procesales para que se cumplan conforme lo establece el contrato del Dr. Oswaldo Beltrán y las normas pertinentes. El Consejo Superior de la Judicatura archivo investigación disciplinaria del mencionado abogado.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 31, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	El Control que se lleva en la Secretaría General a través de Su Abogado Externo y la Aplicación E-Kogui garantiza un efectivo control a los términos procesales en la Universidad
----	--	------------	--	--	---	---	--------------------	-----------------------------	------------	------------	---	---	---

32	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°32 Patrimonio Inst. Bienes entregados a la UNAD Of Colombia Inc y/o CNAD FLORIDA, hacen parte de su Patrimonio, mal puede atribuirse UNAD Colombia, en este caso la propiedad de los mismos, toda vez, que tales activos pertenecen a la ESAL, la cual no puede ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen controlan o financian	lo anterior, originado en debilidades de control interno contable e incumplimiento de los principios de Contabilidad, en especial el de Gestión Continuada.	Solicitar concepto a la CGN sobre el registro de las cuentas 1605 "Terrenos", 1640 "Edificaciones" y 1685 "Depreciación Acumulada", que se encuentran sobreestimadas según CGR, con su correlativo efecto en el Patrimonio de la Entidad en razón a que bienes entregados a la UNAD Of Colombia Inc. y/o CNAD OF FLORIDA. A fin de realizar los ajustes pertinentes. Resp.: Secretaría General, Contabilidad.	Resp.: Secretaría General, Contabilidad	Concepto solicitado a la Contaduría General de la Nación.	31/03/2017	31/12/2017	La Gerencia Administrativa y Financiera- Grupo de Contabilidad realizó solicitud de Concepto No. 6512 a la CGN 02/06/2017 - Aún se ha dado respuesta, se adjunta solicitud.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 32, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsables (s) del hallazgo	Mediante la certificación de Secretaría General del 17 de julio desde la Secretaría General se elaboró la solicitud de este concepto, sin embargo no se ha contestado por la Contaduría General de la Nación, pero la gestión de la Universidad se realizó oportunamente. La Universidad de manera responsable solicitó oportunamente el concepto respectivo.
----	--	------------	---	---	---	--	---	------------	------------	---	---	---

33	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.33. Valorización de Terrenos y Edificaciones (01) la actualización asignada al Bien Raíz ubicado en el Estado de la Florida, Estados Unidos, tampoco puede hacer parte de las Valorizaciones que incrementan el Patrimonio de UNAD Colombia. la Cuenta de "Valorizaciones" (1999) se encuentra sobreestimada en \$716.6 millones, cifra que afecta el Patrimonio Institucional.	Lo anterior, denota deficiencias en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos que impactan negativamente en los Estados Contables de la vigencia 2015.	Solicitar concepto a la CGN- sobre el registro de la Cuenta de "Valorizaciones" 1999 que se encuentra sobreestimada en \$716.6 millones, cifra que corresponde a la valorización registrada para el activo de UNAD Florida y, por lo tanto, el Patrimonio Institucional se afectó, conforme a lo indicado por la CGR.	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación –CGN- sobre el registro de la Cuenta de "Valorizaciones" 1999 que se encuentra sobreestimada en \$716.6 millones, cifra que corresponde a la valorización registrada para el activo de UNAD Florida.	Responsable: Secretaría General, GAF - Grupo de Contabilidad -.	Concepto solicitado a la Contaduría General de la Nación.	31/03/2017	31/12/2017	La Gerencia Administrativa y Financiera- Grupo de Contabilidad realizó solicitud de Concepto de fecha 02/06/2017, dirigida a la Contaduría General de la Nación.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.33, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	Mediante la certificación de Secretaría General del 17 de julio desde la Secretaría General se elaboró la solicitud de este concepto, sin embargo no se ha contestado por la Contaduría General de la Nación, pero la gestión de la Universidad se realizó oportunamente. La Universidad de manera responsable solicitó oportunamente el concepto respectivo.
----	--	------------	--	--	---	--	---	---	------------	------------	--	--	---

34	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N° 34. Reconocimiento de Operaciones Según su Origen De acuerdo con la imputación contable para proceder al traslado de Divisas, la UNAD Colombia, previamente causó Cuentas por Pagar por Adquisición de Bienes y Servicios a favor de UNAD Florida, circunstancia que no resulta coherente, que afectaron los rubros de servicios personales.	Así mismo, evidencia deficiencias en lo contable en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos que impactan negativamente en los Estados Contables de la vigencia 2015 y se incumple lo establecido en las Resoluciones 354 y 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación –CGN- sobre el registro de las Cuentas por Pagar por Adquisición de Bienes y Servicios utilizadas para asociar costos y gastos al Ingreso derivado de la Ejecución del Contrato interadministrativo 1063.	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación –CGN- sobre el registro de las Cuentas por Pagar por Adquisición de Bienes y Servicios utilizadas para asociar costos y gastos al Ingreso derivado de la Ejecución del Contrato interadministrativo 1063.	Resp.: Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Contabilidad	Concepto solicitado a la Contaduría General de la Nación.	31/03/2017	31/12/2017	La Gerencia Administrativa y Financiera- Grupo de Contabilidad realizó solicitud de Concepto No. 6512 de fecha 02/06/2017, dirigida a la Contaduría General de la Nación. Aún no se ha dado respuesta, solicitud respectiva.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.34, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad de manera responsable solicitó el concepto respectivo.
----	--	------------	--	---	---	---	---	---	------------	------------	--	--	---

35	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N°35 Control Interno Contable. La UNAD no reportó la totalidad de recursos obtenidos en la vigencia, provenientes de la Gobernación del Meta, por lo tanto la diferencia de información reportada se mantiene... El programa contable que utiliza la UNAD presenta limitación en la generación de reportes que afectan la comparación de registros frente a los diferentes informes.	Deficiencias de Control Interno en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos que impactan negativamente en los Estados Contables vig. 2015. Debilidades en control y oportunidad en valuación de las Edificaciones, Bienes y Equipos Tecnológicos.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área Financiera y Contable que mejore los mecanismos de Control Interno Contable que garanticen que los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos no impacten los Estados Contables de cada vigencia.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área Financiera y Contable que mejore los mecanismos de Control Interno Contable.	Área Responsable: Gerencia Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/12/2017	La Gerencia Administrativa y Financiera en coordinación con OCONT, ha adelantado la elaboración del proyecto de procedimiento de mejoramiento del Control Interno Contable. Se expidió la Circular 230-001 para el Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable".	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.35, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad de manera responsable expidió la Circular 230-001 de 2018 para el Informe de Control Interno Contable.
----	--	------------	---	--	---	---	--	-----------------------------	------------	------------	--	--	---

36	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.36. Control Interno Gestión. Las carpetas contractuales examinadas no contienen todos los documentos que soporten la ejecución de los mismos, debilidades en algunos mapas de riesgos.	A pesar de que se respondieron de fondo a la Contraloría estos aspectos, no se tuvieron en cuenta las evidencias presentadas, y se controla a través de la Aplicación de Mapas de Riesgos de las Unidades y Centros con seguimiento permanente.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área Control Interno que mejore el cumplimiento de sus funciones así como de las acciones de autocontrol que garanticen que los procedimientos establecidos mitiguen los riesgos de los procesos.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área Control Interno que mejore el cumplimiento de sus funciones así como de las acciones de autocontrol por cada una de las áreas tanto misionales como de apoyo a la gestión.	Resp.: Control Interno y Unidades y Centros responsables de Riesgos.	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/03/2018	La Oficina de Control Interno rediseñó el procedimiento de Auditorías Integrales y Administración del Riesgo, y se elaboraron las circulares informativas Nos. 230-002 de 2017 para el seguimiento del plan de mejoramiento y cuenta anual y la No. 230-001 de 2018 para el informe de control interno contable.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 36, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad de manera responsable actualizó los procedimientos de Auditorías Integrales y Administración de Riesgos, y así mismo expidió la Circular 230-002 de 2017 Plan de Mejoramiento y Circular 230-001 de 2018 para el Informe de Control Interno Contable.
----	--	------------	---	---	---	---	--	-----------------------------	------------	------------	--	---	--

37	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N° 37. Fechas de Entrega Productos Contrato Pro-2015-024... En las carpetas contractuales, se encontró que los seis (6) cursos a entregar tienen registrada una fecha de entrega diferente en dos documentos distintos del contrato: En los términos de referencia, noviembre 9 de 2015. En la cláusula 5 del contrato, diciembre 4 de 2015.	Falta de seguimiento y supervisión acorde con lo establecido en las normas citadas, Acuerdo 047 de 2012, Estatuto de Contratación, y en la Resolución 5973 de 2012, Manual de Procedimientos de Contratación y genera duda acerca de la fecha que efectivamente tiene el contratista para entregar los productos acordados.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Adelantar una capacitación a los supervisores de los contratos asignados sobre las actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Resp.: Secretaría General - Contratos.	Capacitación a los supervisores de los contratos asignados.	31/03/2017	31/12/2017	La Secretaría General llevó a cabo capacitación sobre aspectos relevantes de la contratación pública, incluido el tema de verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales, el día 12 de julio de 2017.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 37, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	--	------------	---	---	--	--	---	---	------------	------------	---	---	---

38	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N.38. Presentación Acciones de Mejora Actuaciones Fiscales 2012 y 2014. Una vez revisadas las acciones correspondientes a la auditoría vigencia 2012, la CGR encontró que faltan acciones para los hallazgos números 1, 4, 6, 7, 8, 9, 19, 22, 23 y 28. la CGR adelantó Actuación Especial vig. 2014, cuyo informe fue remitido a la Entidad mediante oficio 2014EE0146501 del 08-09-2014.	Estas situaciones se presentan por no observar lo estipulado tanto en la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, como la Resolución 7350 de 2013, artículo 6, numeral 3, y artículo 9. Sin embargo, con corte a diciembre de 2016 se cargó el seguimiento en SIRECI con el 100% de las acciones cumplidas.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control que mejore el cumplimiento de funciones de estructuración, seguimiento y presentación de los planes de mejoramiento, que garantice el oportuno registro en el SIRECI, buscando que las acciones de mejoramiento tiendan a subsanar las causas de las deficiencias detectadas.	Implementar un procedimiento de seguimiento y control en el área Control Interno que mejore el cumplimiento de sus funciones de estructuración, seguimiento y presentación de los planes de mejoramiento conforme a las normas establecidas por la CGR. Sin embargo, con corte a diciembre de 2016 se cargó el seguimiento en SIRECI con el 100% de las acciones cumplidas.	Resp.: Planeación, Secretaría General, Control Interno.	Procedimiento Implementado.	31/03/2017	31/03/2018	La Oficina de Control Interno elaboró la Circular Informativa 230-002 del 21 de noviembre de 2017, mediante la cual se expiden "Lineamientos para el seguimiento y diligenciamiento de la Cuenta Anual de la Contraloría General de la República". Circular informativa.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 38, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad elaboró la Circular Informativa 230-002 del 21 de noviembre de 2017, mediante la cual se expiden "Lineamientos para el seguimiento del Plan de Mejoramiento y diligenciamiento de la Cuenta Anual de la Contraloría General de la República". Anexo circular informativa.
----	--	------------	---	---	---	---	--	-----------------------------	------------	------------	--	---	--

39	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo No.39. Rendición de la Cuenta 2015. Si bien la UNAD efectuó el cargue de información correspondiente a la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2015, se encontraron las situaciones que dan cuenta de inconsistencias o diferencias en los informes y/o documentos rendidos.	Las situaciones descritas se originan en debilidades de control interno en el reporte de información y comunicación entre las diferentes dependencias, afectando el cumplimiento de los criterios de transparencia y responsabilidad generado desconfianza en los resultados de la gestión que realiza la Universidad.	Adelantar una capacitación a las áreas que realizan reportes y diligencian formatos que alimentan la CUENTA de cada vigencia para garantizar que la información sea consistente, conciliada y veraz, que cargue en el aplicativo SIRECI, y no presenten inconsistencias o diferencias en los informes.	Adelantar una capacitación a las áreas que realizan reportes y diligencian formatos que alimentan la CUENTA FISCAL de cada vigencia.	Área Responsable e Secretaría General y Oficina de Control Interno.	Capacitación a las áreas involucradas en el diligenciamiento de los documentos de la Cuenta Fiscal de la UNAD.	31/03/2017	31/03/2018	La Oficina de Control Interno ha realizado capacitación en el diligenciamiento de los documentos de la Cuenta Fiscal a los Servidores Públicos involucrados en el proceso (correo respectivo). Igualmente, se anexan correos donde se solicita apoyo y aclaración de inquietudes al Dr. Carlos Mauricio Prieto Vaca Asesor de la Contraloría.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.39, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	La Universidad de manera responsable ha realizado gestión interna relacionada con la capacitación a los Responsables del reporte de la información fiscal reiterando en los temas de veracidad, completitud y trazabilidad de la información reportada a la Contraloría; además se ha mantenido estricta relación con el Asesor de enlace de la Contraloría para el Sector Social Dr. Carlos Mauricio Prieto Vaca. con el fin de optimizar la información reportada al organismo de control.
----	--	------------	--	--	--	--	---	--	------------	------------	---	---	--

40	2017 se revisó las vigencias 2014 y 2015	23/02/2017	Hallazgo N. 40. Rendición de la Cuenta por Recursos Gestionados en el Exterior (D) La UNAD omite dar cumplimiento al "deber legal y ético" . se evidenció que se omite en su totalidad la información correspondiente a los recursos que gestiona a través de contratos y demás operaciones en esta Sede ubicada en el exterior.	Cuando la UNAD actúa como contratista directa o indirectamente, respecto de contratos o convenios internacionales con normativa internacional, acogerá la normativa del respectivo país", puesto que bien sea como contratante o como contratista, los recursos gestionados por la UNAD mantienen su naturaleza pública, sin excepción por el lugar donde se ejecuten.	Solicitar concepto a la CGR sobre el registro de la información en la Rendición de la Cuenta Fiscal.Áreas	Solicitar concepto a la Contraloría General de la República – CGR- sobre el registro de la información en la Rendición de la Cuenta Fiscal correspondiente a los recursos que gestiona a través de contratos y demás operaciones en la Sede ubicada en el exterior.	Secretaría General, Gerencia Administrativa y Financiera	Concepto solicitado a la Contraloría General de la República - CGR-.	31/03/2017	31/03/2018	La Secretaría General elaboró la solicitud del concepto No 7943 del 9 de noviembre de 2017, suscrito por la Dra. Esther Constanza Venegas Castro-Secretaria General-, dirigido a la Contraloría General de la República y para reforzar la solicitud se envió el segundo, se remitió el oficio 210-028 del 24 de enero de 2018.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 40, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsables (s) del hallazgo	Mediante la certificación de Secretaría General del 17 de julio desde la Secretaría General se elaboró la solicitud de este concepto, sin embargo no se ha contestado por la Contraloría, pero la gestión de la Universidad se realizó oportunamente. La Universidad de manera responsable solicitó oportunamente el concepto respectivo.
----	--	------------	--	--	---	---	--	--	------------	------------	---	---	---

41	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Planeación. Hallazgo 1. Plan Desarrollo Institucional: La UNAD mediante Acdo 4/2012 adopta como política institucional el modelo de planeación participativa (MAPP), modelo que no permite evidenciar las metas, indicadores y logros. La UNAD está incumpliendo con los principios de la Función administrativa (Art.209 de la CP, art.57 de la ley 30/92 y ley 152/94) (OPLAN).	La planeación no cumple con la normatividad colombiana y no permite evidenciar los logros alcanzados en las respectivas vigencias para las cuales fue formulado el plan.	1. Elaborar Documento explicativo de la generación de logros y resultados del Plan de Desarrollo.	1. Recolección de Información. 2. Análisis de Información. 3. Elaboración del Documento.	Oficina de Planeación.	Documento explicativo	15/02/2014	30/04/2014	La Oficina Asesora de Planeación elaboró el documento técnico pedagógico denominado "Constitución Política de 1991, ley 30 de 1992, Método Altadir de Planificación Popular, Modelo de Planificación Participación Unadista".	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 41, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsables (s) del hallazgo	La Universidad elaboró el documento explicativo denominado "Constitución Política de 1991, ley 30 de 1992, Método Altadir de Planificación Popular, Modelo de Planificación Participación Unadista", teniendo en cuenta la normatividad vigente.
----	------	--	---	--	---	--	------------------------	-----------------------	------------	------------	---	---	--

42	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 4. Convenio APICE. La UNAD suscribió el convenio marco de cooperación Interinstitucional con APICE para coadyuvar a la gestión de programas y proyectos de la Universidad, que incluye la administración de fondos por contratos interadministrativos con entidades públicas y privadas que se requieran para la administración y ejecución de proyectos a cargo de la UNAD. (GRI).	La UNAD adelanta los procesos precontractuales y Ápice por elaborar el contrato con todas las exigencias de la UNAD y realizar pagos, cobró el 4,5% para 2012, es decir \$266,9 millones de recursos trasladados contratación antieconómica para la Universidad.	Fortalecer los estudios previos y un mayor seguimiento a ejecución de los convenios	1. Revisar el formato de Estudios Previos y estudio de mercado y ajustar lo pertinente	Secretaría General-GRI,	formatos ajustados	1/01/2015	31/12/2016	La Secretaría General, mediante la Resolución 5973 del 5 de diciembre de 2012 expidió el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación. Se Rediseñó el Formato de Estudios previos F-4-4-24 y el Formato F-4-4-23 Estudio de Mercado. Se realizó capacitación a los supervisores en el cumplimiento de sus funciones.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.42, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	------	--	--	--	---	--	-------------------------	--------------------	-----------	------------	---	--	---

43	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Presupuesto. Hallazgo 6. Gestión de Recaudo y Ejecución Presupuestal de Gastos. En el 2012 la UNAD, debilidades en el control y seguimiento a la ejecución del presupuesto, los ingresos recaudados corresponden al 87% (\$175.013 millones), los gastos alcanzaron una ejecución del 91% (\$184.645 millones), generándose una diferencia de \$9632,9 millones. (GAF-Presupuesto).	No se puede establecer con certeza cuanto ingresara realmente por estos derechos adquiridos por la entidad. El presupuesto debe obedecer a una planeación financiera anual con el fin de lograr el equilibrio entre los ingresos y gastos.	1. Elaborar informes presupuestales que permitan monitorear el estado de la ejecución de ingresos y gastos.	1. Recolectar Información 2. análisis de la Información 3. Elaboración del Informe respectivo.	Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Presupuesto -	Informes	1/01/2015	31/12/2015	La Gerencia Administrativa y Financiera a través de la Coordinación de Presupuesto ha elaborado los informes de ejecución del presupuesto, que han permitido realizar seguimiento de los ingresos y gastos de la Universidad.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 43, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	Los Informes financieros han mejorado su estructura y conceptos de tal manera que se pueden controlar los ingresos y gastos de la Universidad.
----	------	--	---	--	---	--	---	----------	-----------	------------	---	---	--

44	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 7. Disposiciones generales. No se evidenciaron las disposiciones generales al presupuesto en el Acuerdo 064/2011 mediante el cual se adopta el presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para el 2012 ni en la Resolución 4705/2011 que desagrega el presupuesto de rentas y gastos para el 2012, al no estipularse por parte del CSU las Disposiciones Generales. (OPLAN).	Se podría generar fallas en el control de la ejecución por cada uno de los macroproyectos .	1. Elaborar el Acuerdo para la adopción del presupuesto 2015 de la UNAD, el cual incluye las disposiciones generales respectivas.	1. Recolectar Información 2. análisis de la Información 3. Elaboración del Acuerdo respectivo.	Oficina de Planeación.	Acuerdo	1/12/2014	31/01/2015	La Oficina Asesora de Planeación gestionó ante el H. Consejo Superior Universitario, el Acuerdo No. 21 de diciembre 10 de 2014 "Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", incluyendo las disposiciones generales respectivas.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 44, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	La Universidad gestionó ante el H. Consejo Superior Universitario, el Acuerdo No. 21 de diciembre 10 de 2014 "Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", incluyendo las disposiciones generales respectivas.
----	------	--	--	---	---	--	------------------------	---------	-----------	------------	---	--	---

45	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 8. Incorporación Ingresos presupuestales servicios educativos UNAD Florida. El informe de la oficina de presupuesto muestra ingresos propios recaudados de \$131.545.4 millones de los cuales por servicios educativos se recaudaron \$127.321.8 millones y Contabilidad registra en la cuenta 4305 servicios educativos \$129.078 millones; diferencia por \$1.756.2 millones. (GAF-Presupuesto)	La oficina de presupuesto no incorpora los ingresos de la seccional UNAD Florida, aunque la UNAD es una sola entidad en contraposición al principio de universalidad del Acuerdo 02/2006.	1. Elaborar un Instructivo para armonizar e incorporar la información financiera de la UNAD Florida	1. Recolectar Información 2. análisis de la Información 3. Elaboración del Instructivo	Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Presupuesto -	Instructivo	1/01/2015	31/12/2015	La Gerencia Administrativa y Financiera, elaboró el Instructivo para la "Elaboración y seguimiento de la Información Financiera del Proyecto UNAD-Florida" código-4-5-1. Asimismo se elaboró el "Instructivo para la consolidación e integración de la Información contable de UNAD Florida a los Estados Financieros de la UNAD, código I-4-11-2.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.45, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha realizado un gran esfuerzo para articular y realizar el seguimiento de la información de la Seccional de UNAD-Florida.
----	------	--	--	---	---	--	---	-------------	-----------	------------	--	--	--

46	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 9. Utilización recursos macroproyectos. GRI realizó un pago a Fundación Colombianos Solidarios para prestar servicios de consultoría para estudio, diagnóstico y diseño de estrategias que UNAD implementará para fortalecimiento del metasistema UNAD por \$250 millones gastos del macroproyecto OP 5 Proyecto 8 Buen Gobierno evidenciándose una destinación diferente de recursos (GRI).	No existen controles para la ejecución de gastos.	1. Elaborar Informe de Ejecución de Gastos, a través del cual se realiza el seguimiento y control por macroproyecto.	1. Recolectar Información 2. análisis de la Información 3. Elaboración del Informe respectivo.	Gerencia Administrativa - Financiera - Grupo de Presupuesto -	Informe	1/01/2015	31/12/2015	La Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de presupuesto-elaboró los Informes de ejecución del Gasto de la vigencia 2015, donde se lleva el control por macroproyecto.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 46, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsables del hallazgo	La Universidad ha realizado un mejoramiento de los informes de ejecución del gasto, incorporando nuevos conceptos y se puede visualizar el control por macroproyectos y proyectos.
----	------	--	---	---	--	--	---	---------	-----------	------------	--	---	--

47	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 19. Garantías. En el contrato de obra CMM2012023 por valor de \$4.444'160.000 no exigió el amparo de estabilidad de obra desconociendo el art. 19 de la resolución 1850/2006. (Secretaría General -SGRAL- y Gerencia Administrativa y Financiera -GAF-).	Se denotan debilidades en la gestión contractual dejando desprotegida la entidad ante eventuales siniestros.	Revisar en los contratos de obra la existencia de las garantías respectivas de conformidad con el Manual de procesos y procedimientos de contratación.	1. Revisión de procesos contractuales de obra.	Secretaría General	Revisión	1/01/2015	31/12/2015	Revisión de procesos contractuales de conformidad con lo previsto en la Resolución 5973 del 5 de diciembre de 2012, se expidió el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la UNAD, que incluye el tema de las Garantías. Se evidencia con la revisión de un contrato de obra (carpeta No. 3).	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 47, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha actualizado las normas internas relacionadas con el proceso contractual, tales como el Manual de procesos y procedimientos de contratación (tema de garantías), adaptándola a las necesidades internas y estableciendo mecanismos de control y seguimiento.
----	------	--	---	--	--	--	--------------------	----------	-----------	------------	--	---	---

48	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 22. Convenio específico. En el convenio entre ÁPICE y la UNAD se evidenció que la delegada para suscribir el convenio es la Gerente de la GRI quien a su vez es supervisora del mismo. (Gerencia de Relaciones Interinstitucionales -GRI-).	Inobservancia de la normatividad y se genera incertidumbre sobre el adecuado seguimiento y control del objeto contratado.	Revisar el Manual de procesos y procedimientos de convenios en el tema de competencias para la suscripción de los mismos.	1. Revisar Manual	Secretaría General	Manual revisado	1/01/2014	31/12/2014	La Secretaría General mediante la Resolución 5973 del 5 de diciembre de 2012, expidió el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la UNAD, que incluye el tema de las competencias para la suscripción de convenios (Art.13). (Carpeta No. 1).	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 48, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsables (s) del hallazgo	La Universidad ha actualizado las normas internas relacionadas con el proceso contractual, tales como el Manual de procesos y procedimientos de contratación (tema de competencias para la suscripción de convenios), adaptándolas a las necesidades internas y estableciendo mecanismos de control y seguimiento.
----	------	--	--	---	---	-------------------	--------------------	-----------------	-----------	------------	--	---	--

49	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 23. Convenio ÁPICE. La Orden de servicio por pago directo 027/2012 para la elaboración de 2 guías prácticas y socialización para ejecución de contratación por \$49.2 millones se evidenció que la ordenadora del gasto es la Gerente de la GRI, función que no le compete a esta dependencia (Gerencia de Relaciones Interinstitucionales -GRI-).	La ejecución del convenio no se dé cumplimiento a lo pactado en el mismo.	Capacitar a los supervisores de la Universidad en cuanto a la ejecución física y financiera de los Convenios, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y el Estatuto de Contratación.	Capacitación a los supervisores en general de la institución.	Secretaría General	Capacitación.	1/01/2015	31/12/2015	La Secretaría General ha realizado capacitación a los supervisores acerca de sus obligaciones en el proceso contractual. (carpeta No. 1).	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No.49, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha sido reiterativa en los mecanismos de capacitación, actualización y concientización a los supervisores a nivel nacional y su evaluación para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones.
----	------	--	---	---	---	---	--------------------	---------------	-----------	------------	---	--	---

50	2012	Informe CGR-CDSS de diciembre de 2013 16-01-2014	Hallazgo 28. Actualizaciones propiedad planta y equipo. La oficina de Infraestructura no realizó el avalúo de 9 inmuebles lo que genera incertidumbre en las cuentas del activo 1999 valorizaciones y 3240 superávit por valorizaciones en cuantía de \$41.426 millones. (Gerencia Administrativa y Financiera -GAF- y Grupo de Infraestructura).	Significa un riesgo para la entidad al presentar un valor patrimonial menor al presentado en la realidad. Igualmente los bienes inmuebles de Neiva, Dosquebradas y Popayán fueron asegurados en el 2013 por el valor comercial del 2009, lo que significa un riesgo al asegurar los bienes por un valor inferior a su valor actual.	Entregar a la CGR la relación de los avalúos de los predios de la Universidad. Continuar con la actualización de la información correspondiente a los avalúos inmobiliarios de la Universidad en la forma y términos previstos por la Ley.	Solicitud de CDP, para la contratación del proveedor que va a realizar los avalúos. Actualizar los avalúos de los inmuebles de propiedad de la UNAD de acuerdo con las normas establecidas para tal fin.	Gerencia Administrativa y Financiera- Grupo de Infraestructura-	Avalúos	1/01/2016	31/12/2016	La Gerencia Administrativa y Financiera- Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico ha gestionado la realización de los avalúos a los bienes inmuebles de la Universidad.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 50, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha gestionado los avalúos a los bienes inmuebles de su propiedad a través de la Gerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Infraestructura y mantenimiento físico-
----	------	--	---	---	--	--	---	---------	-----------	------------	--	---	--

51	2014	CGR-CDSS septiembre de 2014	Hallazgo 34. Creación y naturaleza jurídica Seccional en la Florida.	La Sede de la Florida está registrada como una institución de educación ante la Comisión de Educación Independiente (CIE) del Departamento de Educación del Estado de la Florida, autoriza únicamente a las universidades del Estado de la Florida que no sean de naturaleza pública.	Actualizar estatutaria y reglamentariamente los procesos y procedimientos que permitan visibilizar la integración y articulación: Jurídica, académica, gestión organizacional, administrativa y financiera de UNAD Colombia y UNAD Florida, para responder a las demandas de operación actual de UNAD Florida. (Responsable H. Consejo Superior, Secretaría General y demás Unidades Involucradas)	1. Armonizar la normatividad interna de la UNAD en Colombia con la normatividad que rige la gestión de la UNAD en la FLORIDA. 2. Obtener pronunciamientos jurídicos de la Estructura del Estado en los que se evidencie la legalidad de la creación de la UNAD en la Florida, ante los Organismos de Control.	Consejo Superior, Secretaría General.	Acuerdo del CSU aprobado, pronunciamiento .	1/09/2015	31/12/2016	1. Se elaboró Acuerdo 21 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. Se obtuvo pronunciamientos de la Contraloría General de la República, a través del Auto No 174 del 8 de marzo de 2016, por el cual se archiva el antecedente 2014IE0129848, lo cual permite concluir que la UNAD Florida es una seccional de UNAD Colombia.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 51, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha realizado un gran esfuerzo para articular y realizar el seguimiento de la información de la Seccional de UNAD-Florida. 1. Se elaboró Acuerdo 21 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. Se obtuvo pronunciamientos de la Contraloría General de la República, a través del Auto No 174 del 8 de marzo de 2016, por el cual se archiva el antecedente 2014IE0129848, lo cual permite concluir que la UNAD Florida es una seccional de UNAD Colombia.
----	------	-----------------------------	--	---	--	---	---------------------------------------	---	-----------	------------	---	---	--

52	2014	CGR-CDSS septiembre de 2014	Hallazgo 35. Pago de viáticos y comisiones a la Florida a funcionarios de la UNAD y viáticos a empleados de la Sede en la Florida, con recursos públicos (D2, F1)	Falta de comprensión de los procesos de reconocimiento de gastos de viáticos y comisiones de los funcionarios que se desplazan a la UNAD Florida y de dicha seccional a UNAD Colombia.	Actualizar estatutaria y reglamentariamente los procesos y procedimientos que permitan visibilizar la integración y articulación: Jurídica, académica, gestión organizacional, administrativa y financiera de UNAD Colombia y UNAD Florida, para responder a los requerimientos de operación actual de UNAD Florida.	1. Elaborar Acuerdo: El No. 21 de 2016 del H. Consejo Superior, donde se aclare la relación jurídica que existe entre la sede en Estados Unidos y Colombia. (Responsable H. Consejo Superior, Secretaría General y demás Unidades Involucradas). 2. Revisar procedimiento de Movilidad Internacional (VIREL).	Consejo Superior y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales	Acuerdo H. Consejo Superior. Procedimientos	1/09/2015	31/12/2016	1. Se elaboró Acuerdo 21 de 2016 del Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La GAF revisó procedimientos de viáticos, elaboró el Instructivo para la consolidación e integración de la información contable de la UNAD Florida a estados financieros de la UNAD. Se elaboró procedimiento de "Movilidad Internacional".	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 52, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	La Universidad ha realizado un gran esfuerzo para articular y realizar el seguimiento de la información de la Seccional de UNAD-Florida. 1. Se elaboró Acuerdo 21 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La Gerencia Administrativa y Financiera elaboró Instructivo para consolidación e integración de información contable de UNAD Florida a los Estados financieros de la UNAD, y el Instructivo para Elaboración y seguimiento de la información financiera de UNAD-Florida.
----	------	--------------------------------	---	--	--	---	---	---	-----------	------------	--	--	---

53	2014	CGR-CDSS septiembre de 2014	Hallazgo 36. Información contable, financiera y tributaria consolidada de la UNAD con una corporación sin ánimo de lucro del exterior (03)	Los estados contables presentan operaciones de la UNAD con las operaciones de la corporación sin ánimo de lucro registrada y funcionado en Estados Unidos; contraviniendo el Régimen de Contabilidad Pública, Instructivos de la CGN y de la DIAN, traspasando el marco de limitaciones establecidas por la Constitución Política, la ley y los límites de la autonomía universitaria.	Actualizar estatutaria y reglamentariamente los procesos y procedimientos que permitan visibilizar la integración y articulación: Jurídica, académica, gestión organizacional, administrativa y financiera de UNAD Colombia y UNAD Florida, para responder a los requerimientos de operación actual de UNAD Florida.	1. Expedir Acuerdo del H. Consejo Superior (Secretaría General). 2. Revisar y actualizar los procedimientos Contables. (Gerencia Administrativa y Financiera)	Secretaría General-Gerencia Administrativa y Financiera	Acuerdo H. Consejo Superior. Procedimientos contables	1/09/2015	31/12/2016	1. Se elaboró el Acuerdo 21 de 2016 del Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La Gerencia Administrativa y Financiera elaboró Instructivo para consolidación e integración de información contable de UNAD Florida a los Estados financieros de la UNAD, y el Instructivo para Elaboración y seguimiento de la información financiera de UNAD-Florida.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 53, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable(s) del hallazgo	La Universidad ha realizado un gran esfuerzo para articular y realizar el seguimiento de la información de la Seccional de UNAD-Florida. 1. Se elaboró Acuerdo 21 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La Gerencia Administrativa y Financiera elaboró Instructivo para consolidación e integración de información contable de UNAD Florida a los Estados financieros de la UNAD, y el Instructivo para Elaboración y seguimiento de la información financiera de UNAD-Florida.
----	------	-----------------------------	--	--	--	--	---	---	-----------	------------	--	---	---

54	2014	CGR-CDSS septiembre de 2014	Hallazgo 37. Extralimitación de funciones del Rector nombrando a la Representante Legal de una Corporación sin ánimo de lucro en el exterior	Nombrar a la Representante Legal bajo la denominación de Directora Ejecutiva, para ejercer el cargo en una Universidad privada incorporada en el Estado de la Florida, Estados Unidos de Norte América, denominada National University Open and Distance, como si fuera una seccional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, que es un ente público del Estado Colombiano.	Actualizar estatutaria y reglamentariamente los procesos y procedimientos que permitan visibilizar la integración y articulación: Jurídica, académica, gestión organizacional, administrativa y financiera de UNAD Colombia y UNAD Florida, para responder a las demandas de operación actual de UNAD Florida.	1. Expedir Acuerdo del H. Consejo Superior (Secretaría General). 2. Actualizar procedimiento (s) de Talento Humano del personal vinculado en la Unad Florida (capítulo V, del personal de Unad Florida, Capítulo VI De los Contratos Laborales y Capítulo VII Régimen de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos (Gerencia de Talento Humano).	Gerencia de Talento Humano	Acuerdo. Procedimiento (s)	1/09/2015	31/12/2016	1. Se elaboró y expidió el Acuerdo No. 21 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La Gerencia de Talento Humano, actualizó el procedimiento de selección de personal.	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 54, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	1. Se elaboró y expidió el Acuerdo No. 21 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La Gerencia de Talento Humano, actualizó el procedimiento de selección de personal
----	------	-----------------------------	--	--	--	--	----------------------------	----------------------------	-----------	------------	--	--	---

55	2014	CGR-CDSS septiembre de 2014	Hallazgo 38. Reporte información tributaria a la DIAN (A)	Lo anterior, contraviene los preceptos establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública, los Instructivos de la CGN y de la DIAN, traspasando el marco de las limitaciones establecidas por la Constitución Política y la ley y los límites de la autonomía universitaria. Hallazgo que será trasladado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	Actualizar estatutaria y reglamentariamente los procesos y procedimientos que permitan visibilizar la integración y articulación: Jurídica, académica, gestión organizacional, administrativa y financiera de UNAD Colombia y UNAD Florida, para responder a las demandas de operación actual de UNAD Florida.	1. Obtención del Concepto de la Contaduría General de la Nación. (Gerencia Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad) 2. Ajuste de los procedimientos (Gerencia Administrativa y Financiera y sus Grupos de Trabajo).	Gerencia Administrativa y Financiera y Grupos de Trabajo)	Concepto. Procedimientos	1/09/2015	31/12/2016	La Gerencia Administrativa y Financiera elaboró el procedimiento de "Elaboración de Estados financieros e información tributaria y financiera derivada" código P-4-11 Se obtuvo concepto de la CGN.	En cumplimiento de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 55, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsables (s) del hallazgo	La Gerencia Administrativa y Financiera elaboró el procedimiento de "Elaboración de Estados financieros e información tributaria y financiera derivada" código P-4-11 Se obtuvo concepto de la CGN.
----	------	-----------------------------	---	--	--	---	---	--------------------------	-----------	------------	---	---	---

56	2014	CGR-CDSS septiembre de 2014	Hallazgo 39. Recursos de la Nación transferidos a la Sede de la Florida (D5, F2)	La UNAD transfirió recursos de la Nación a la Sede Florida, corporación sin ánimo de lucro registrada y domiciliada en los Estados Unidos de Norte América, desde la vigencia 2006 al 2013 por \$5.939,93 millones, para la creación y sostenimiento del proyecto de la seccional en la sede Florida como se evidencia en los registros suministrados por la entidad.	Actualizar estatutaria y reglamentariamente los procesos y procedimientos que permitan visibilizar la integración y articulación: Jurídica, académica, gestión organizacional, administrativa y financiera de UNAD Colombia y UNAD Florida, para responder a las demandas de operación actual de UNAD Florida.	a) Elaborar un Acuerdo del H. Consejo Superior, donde se aclare la relación jurídica entre la sede en Estados Unidos y Colombia, (H. Consejo Superior, Secretaría General-GAF). b) Ajustar los procedimientos administrativos y financieros que evidencien la realización de los pagos a la UNAD florida por sus servicios prestados a Colombia (GAF con sus grupos de trabajo).	Consejo Superior, Secretaría General y Gerencia Administrativa y Financiera.	Acuerdo, Procedimientos ajustados	1/09/2015	31/12/2016	1. Se expidió el Acuerdo 021 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La GAF elaboró el Instructivo para la consolidación e integración de la información contable de UNAD Florida a los Estados Financieros de la UNAD" Código I-4-11-2	En cumplimiento o de lo previsto en la Circular No. 05 de 2019, expedida por la CGR y con base en los seguimientos que de manera responsable y oportuna a la Acción de Mejora del hallazgo No. 56, se ha determinado un nivel de cumplimiento de un 100% en lo referente a las actividades y productos previamente realizados por parte del (los) Responsable (s) del hallazgo	1. Se expidió el Acuerdo 021 de 2016 del H. Consejo Superior por el cual se Articula la Gestión de UNAD Florida con UNAD Colombia. 2. La GAF elaboró el Instructivo para la consolidación e integración de la información contable de UNAD Florida a los Estados Financieros de la UNAD" Código I-4-11-2
----	------	-----------------------------	--	---	--	---	--	-----------------------------------	-----------	------------	--	--	--

RODRIGO PUENTE DELGADO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Agradezco su atención.

Cordialmente,

RODRIGO PUENTE DELGADO

Jefe Oficina de Control Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-.